



JULISA ROSA PEREDO PRADO
Secretario General
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
CENTRO DE CONCILIACIÓN GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SEDE
CAYMA

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RD-978-2016-JUS/DGDP
AVENIDA RAMON CASTILLA S/N, ZONA ESTADIO LA TOMILLA - PUERTA 17 - PUEBLO TRADICIONAL LA
TOMILLA, CAYMA

EXP. N° 063 - 2022-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES
N°088 - 2022 - CCG-MINJUS-CAYMA

En la ciudad de AREQUIPA, distrito de CAYMA siendo las 09:10 a.m. del día 23 del mes de AGOSTO del año 2022, ante mí JULISA ROSA PEREDO PRADO identificada con Documento Nacional de Identidad N° 29560115 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 11957, registro de especialidad en Familia N° 897; se presentó con el objeto que le asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante HENMER ALVA NEYRA, identificado con Documento Nacional de Identidad N°08338281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, conforme acredita con Resolución Suprema N°022-2017-JUS, otorgando delegación para este acto a la abogada GISELLA ROXANA PEÑA GUZMAN, identificada con Documento Nacional de Identidad N°00490678, entidad domiciliada en Avenida Javier Prado Este N°2465, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima (solicitante); siendo la parte invitada JUAN JOSE HUAMANI GUTIERREZ, identificado con Documento Nacional de Identidad N°72092024, cursándole invitaciones al domicilio que indico la parte solicitante sito en Avenida Brasil N°149, distrito de Alto Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa (invitado).

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 11 de Julio de 2022 a horas 09:00; y la segunda, a las 09:00 horas del día 23 de Agosto del año 2022, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitada: JUAN JOSE HUAMANI GUTIERREZ

Se deja constancia de la asistencia de la parte SOLICITANTE: HENMER ALVA NEYRA, identificado con Documento Nacional de Identidad N°08338281, Procurador Público del Ministerio de Cultura, conforme acredita con Resolución Suprema N°022-2017-JUS, otorgando delegación para este acto a la abogada GISELLA ROXANA PEÑA GUZMAN. Por esta razón se extiende la presente Acta N° 088 - 2022, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

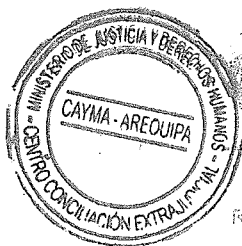
Los hechos de la parte Solicitante se encuentran contenidos en la Solicitud de Conciliación (04 folios) que se anexan a la presente

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSI(A) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

La materia que se pretende conciliar con el Invitado es sobre Resolución de Contrato y Obligación de Dar Suma de Dinero, conforme las siguientes pretensiones:

- Que, se declare y/o reconozca la resolución unilateral del acta de compromiso de fecha 6 de noviembre del año 2020 por incumplimiento imputable al Invitado.
- Que, el invitado cumpla con devolver a favor de la Entidad la suma de Seis Mil con 00/100 Soles (S/. 6,000.00) conforme a lo dispuesto en la cláusula Décimo Quinta del acta de compromiso del 6 de noviembre de 2020

00490678



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Julisa Rosa Peredo Prado
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 11947
Reg. Conciliador en Familia N° 897